



Canal Dos S.A.

Estados Financieros

Al 30 de junio de 2026

Santiago, Chile

knowing you.

CANAL DOS S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los señores Accionistas y Directores de
Canal Dos S.A.**

Introducción

Hemos revisado el estado de situación financiera intermedio adjunto de Canal Dos S.A., al 30 de junio de 2026, y los correspondientes estados intermedios de resultados y de resultados integrales por el período de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2026, los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros intermedios, incluyendo información de políticas contables materiales.

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con NIC 34 "Información Financiera Intermedia" incorporada en las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera ("Normas de Contabilidad NIIF"). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia basada en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos significativos que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos lleve a considerar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera intermedia de la entidad al 30 de junio de 2026, sus resultados por los periodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2026 y flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de acuerdo con NIC 34 "Información Financiera Intermedia" incorporada en las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera ("Normas de Contabilidad NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board).

Otros asuntos

Los estados financieros de Canal Dos S.A., al 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones con fecha 25 de marzo de 2026. Dichos estados financieros incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 que se presenta, para fines comparativos, en los estados financieros intermedios adjuntos.

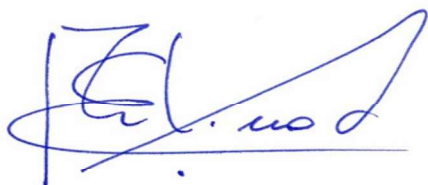
La revisión de los estados financieros intermedios de Canal Dos S.A., al 30 de junio de 2025, fueron revisados por otros auditores, quienes emitieron una conclusión sin modificaciones con fecha 11 de septiembre de 2025, los cuales comprenden los estados intermedios de resultados y de otros resultados integrales por el período de seis y tres meses terminado al 30 de junio de 2025, los estados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, que se presentan comparativos en los estados financieros intermedios adjuntos.

Otros asuntos, continuidad operacional

Los mencionados estados financieros adjuntos, han sido preparados suponiendo que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Tal como se desprende de la lectura de los estados financieros, la Sociedad presenta pérdidas recurrentes, flujo operacional negativo y déficit patrimonial al 30 Junio de 2026. Conscientes de los resultados de los estados financieros, El accionista principal ha comprometido su apoyo financiero para enfrentar esta situación.

Otros asuntos, hechos relevantes

De acuerdo a lo señalado en Nota 28, con fecha 12 de mayo de 2026, el consejo nacional de televisión dictó resolución, en la cual resuelve sancionar al Canal Dos S.A, con la caducidad de las concesiones de radiodifusión televisiva de la Sociedad correspondientes a las localidades de Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena y Santiago. La Sociedad ha ejercido las acciones y recursos judiciales correspondientes, encontrándose actualmente el asunto sometido al conocimiento de la Corte Suprema.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eduardo Medina C.", written over a horizontal line.

Eduardo Medina C.

Kreston ATC Chile Ltda.

Santiago, 10 de septiembre de 2026

CONTENIDO

1. Estado de Situación Financiera
 2. Estado de Resultados Integrales
 3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 4. Estado de Flujos de Efectivo
 5. Notas a los Estados Financieros
- M\$ Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
- UF Unidad de Fomento
- US\$ Dólares Estadounidense

ÍNDICE	Pág.
I. ESTADOS FINANCIEROS	
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	1
- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	3
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	4
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
II. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	6
NOTA 1. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD QUE REPORTA	6
NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	6
2.1. Bases de Preparación	6
2.2. Períodos Cubiertos	7
2.3. Declaración de Cumplimiento	7
2.4. Moneda Funcional	7
2.5. Uso de Estimaciones y Juicios	7
2.6. Normas e Interpretaciones Emitidas no Vigentes	7
2.7. Adopción de Modelos de Estados Financieros	9
NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	9
3.1. Moneda Extranjera y Unidades de Reajustes	9
3.2. Instrumentos Financieros	10
3.3. Otros Activos Financieros Corrientes	11
3.4. Otros Activos no Financieros Corrientes	11
3.5. Propiedades, Plantas y Equipos	11
3.6. Activos Intangibles	12
3.7. Deterioro de Valor de los Activos	12
3.8. Beneficios a Empleados	13
3.9. Provisiones	13
3.10. Ingresos Ordinarios, Gastos Operacionales y Financieros	13
3.11. Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos	14
3.12. Efectivo y Equivalentes al Efectivo	14
3.13. Estado de Flujos de Efectivo	14
3.14. Capital Emitido	15
3.15. Medio Ambiente	15
3.16. Transacciones con Partes Relacionadas	15
3.17. Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes	15
NOTA 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	15
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	16
NOTA 6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	16
NOTA 7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	16

NOTA 8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	16
NOTA 9. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	17
NOTA 10. SALDO Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS	17
NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES	18
NOTA 12. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS	18
NOTA 13. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES	19
NOTA 14. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	19
NOTA 15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	19
NOTA 16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES	20
NOTA 17. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	20
NOTA 18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	20
NOTA 19. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS	20
NOTA 20. OTRAS GANANCIAS-(PÉRDIDAS)	21
NOTA 21. BENEFICIOS Y GASTOS DEL PERSONAL	21
NOTA 22. DIFERENCIA DE CAMBIO	22
NOTA 23. CAPITAL Y RESERVAS	22
NOTA 24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS EXTRANJERAS	23
NOTA 25. GARANTÍAS, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	23
NOTA 26. MEDIO AMBIENTE	30
NOTA 27. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA	31
NOTA 28. HECHOS RELEVANTES	31
NOTA 29. HECHOS POSTERIORES	31
HECHOS RELEVANTES	

CANAL DOS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DICIEMBRE DE 2025

		30.06.2026	31.12.2025
ACTIVOS	NOTAS	M\$	M\$
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	3.122	23.243
Otros activos financieros, corrientes	7	-	-
Otros activos no financieros, corrientes	8	1.274.698	1.274.591
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes (neto)	6	979.573	981.153
Activos por impuestos, corrientes	9	178.478	176.266
Activos corrientes totales		2.435.871	2.455.253
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	10a	52.488	52.376
Activos intangibles distintos de la plusvalía	11	770	770
Propiedades, planta y equipo	12	638.653	630.846
Otros activos no financieros, no corrientes	13	104.186	104.186
Total de activos no corrientes		796.097	788.178
Total de activos		3.231.968	3.243.431

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

CANAL DOS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DICIEMBRE DE 2025

PATRIMONIO Y PASIVOS		30.06.2026	31.12.2025
PASIVOS	NOTAS	M\$	M\$
Pasivos corrientes			
Obligaciones con instituciones de crédito		-	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	15	2.806.269	2.697.386
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	10b	4.135.403	4.019.030
Otras provisiones, corrientes		544.058	457.469
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	21b	107.790	90.604
Otros pasivos no financieros, corrientes	17	0	417.528
Pasivos corrientes totales		7.593.520	7.682.017
Pasivos no corrientes			
Otras cuentas por pagar, no corrientes	16	9.898.309	8.984.030
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	10c	8.560.410	8.444.405
Total de pasivos no corrientes		18.458.719	17.428.435
Total pasivos		26.052.239	25.110.452
Patrimonio			
Capital emitido		6.485.466	6.485.466
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(30.432.943)	(29.479.693)
Otras reservas		1.127.206	1.127.206
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		(22.820.271)	(21.867.021)
Patrimonio total		(22.820.271)	(21.867.021)
Total de patrimonio y pasivos		3.231.968	3.243.431

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

CANAL DOS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION INTERMEDIOS, PERÍODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y DE 2025

Estado de Resultados Integrales		01-01-2026 30-06-2026	01-04-2026 30-06-2026	01-01-2025 30-06-2025	01-04-2025 30-06-2025
NOTAS		M\$	M\$	M\$	M\$
Estado de resultados					
Ganancia (pérdida)					
Ingresos de actividades ordinarias	18	266.331	42.655	122.113	65.113
Costo de ventas		(346.826)	(239.000)	(213.182)	(102.420)
Ganancia bruta		(80.495)	(196.345)	(91.069)	(37.307)
Gasto de administración		(297.853)	(156.413)	(234.813)	(116.139)
Otras ganancias (pérdidas)	20	138.672	154.895	16.838	8.438
Ingresos financieros	19a	0	0	0	0
Costos financieros	19b	(327.223)	(154.402)	(257.193)	(136.089)
Diferencias de cambio	22	(341.096)	150.088	1.108.013	190.920
Resultado por unidades de reajuste		(24.472)	(21.923)	(19.051)	(8.266)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		(932.467)	(224.100)	522.725	(98.443)
Gasto por impuestos a las ganancias		-	-	-	-
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		(932.467)	(224.100)	522.725	(98.443)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas					
Ganancia (pérdida)		(932.467)	(224.100)	522.725	(98.443)
Ganancia (pérdida), atribuible a					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		(932.467)	(224.100)	522.725	(98.443)
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras					
Ganancia (pérdida)		(932.467)	(224.100)	522.725	(98.443)
Ganancias por acción					
Ganancia por acción básica					
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas		(545)	(131)	306	(58)
Ganancia (pérdidas por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica		(545)	(131)	306	(58)
Ganancias por acción diluidas					
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas		(545)	(131)	306	(58)
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancias (pérdida) diluida por acción		(545)	(131)	306	(58)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

CANAL DOS S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO 2026 Y DE 2025.

	01-01-2026 30-06-2026	01-01-2025 30-06-2025
	M\$	M\$
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia (pérdida)	(932.467)	522.724
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial	(1.580)	11.518
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	2.319	2.073
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar de origen comercial	(121.542)	(348.977)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	(92.381)	(31.991)
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	3.434	3.373
Ajustes por provisiones	220.932	365.593
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	341.096	(1.108.013)
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	24.472	19.051
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	376.750	(1.087.373)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(333)	(6.234)
Flujos de efectivo netos (utilizados en) actividades de operación	(556.050)	(570.883)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	(11.242)	(16.630)
Flujos de efectivo netos (utilizados en) actividades de inversión	(11.242)	(16.630)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Obtención de otros préstamos terceros	547.171	843.606
Pago de préstamos de terceros (menos)		
Flujos de efectivo netos (utilizados en) actividades de financiación	547.171	843.606
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo,	(20.121)	256.093
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(20.121)	256.093
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	23.243	2.507
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	3.122	258.600

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

CANAL DOS S.A.

ESTADO DE CAMBIOS INTERMEDIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL :

30 junio 2026

Detalle	Capital emitido M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio Total M\$
Saldo inicial período actual 01 de enero de 2026	6.485.466	1.127.206	(29.500.476)	(21.887.804)
Cambios en las políticas contables	-	-	-	-
Saldo inicial re expresado	6.485.466	1.127.206	(29.500.476)	(21.887.804)
Cambios en patrimonio:				
Ajustes a los resultados acumulados	-	-	-	-
Perdida	-	-	(932.467)	(932.467)
Saldo final período 30 de junio 2026	6.485.466	1.127.206	(30.432.943)	(22.820.271)

30 junio 2025

Detalle	Capital emitido M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio Total M\$
Saldo inicial período actual 01 de enero de 2025	6.485.466	1.127.206	(29.941.067)	(22.328.395)
Cambios en las políticas contables	-	-	-	-
Saldo inicial re expresado	6.485.466	1.127.206	(29.941.067)	(22.328.395)
Cambios en patrimonio:				
Ajustes a los resultados acumulados	-	-	-	-
Utilidad	-	-	522.724	522.724
Saldo final período 30 de junio 2025	6.485.466	1.127.206	(29.418.343)	(21.805.671)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

CANAL DOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota N° 1 INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD QUE REPORTA

La personalidad jurídica de Canal Dos S.A., consta en Escritura Pública, de 08 de junio de 1998 ante el Notario Sr. Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público de la Décima Octava Notaría de Santiago.

La Sociedad tiene como objeto desarrollar actividades televisivas, contratar y prestar servicios de publicidad y demás actividades relacionadas con ésta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.18 de la Ley N.18.838 del 30 de septiembre de 1989, que creó el Consejo Nacional de Televisión, la Sociedad debe proporcionar a la Superintendencia de Valores y Seguros, la misma información que entregan las sociedades anónimas abiertas sujetas a su fiscalización. La Sociedad no se encuentra inscrita en el Registro de Valores.

El domicilio de la Sociedad es Nueva Tajamar N° 481 oficina 201 comuna de Las Condes, Santiago de Chile y su número de identificación para propósitos tributarios, Rol Único Tributario (RUT) es el 96.858.080-9.

Nota N° 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros intermedios al 30 de junio de 2026 han sido formulados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), las cuales se componen de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por International Accounting Standards Board (IASB) y por lo establecido en el Oficio Circular N° 856 del 17 de octubre de 2014 que instruye a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 más Normas específicas dictadas por la SVS

Los presentes Estados Financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad.

La preparación de los Estados Financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En nota 3.7 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía también considerará los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS) para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas por la industria, siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

En caso de normas o instrucciones vigentes de la Superintendencia que contravengan la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS), primarán estas últimas sobre las primeras.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 2 BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTINUACIÓN

2.2 Períodos Cubiertos

Estos Estados Financieros han sido preparados en función a las NIC y NIIF vigentes al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las que fueron aplicadas de manera uniforme durante los períodos que se presentan.

El Estado de Situación Financiera intermedio al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto se presentan por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2026 y de 2025.

2.3 Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y aprobados por su directorio en sesión celebrada con fecha 10 de septiembre de 2026.

2.4 Moneda Funcional

De acuerdo a NIC 21, las partidas incluidas en los Estados Financieros de la Sociedad se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional y la moneda de presentación de Canal Dos S.A. es el peso chileno. Por este motivo, toda la información es presentada en pesos chilenos.

2.5 Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los Estados Financieros bajo IFRS requiere que la Administración realice estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados y las revelaciones relacionadas con contingencias de activos y pasivos a la fecha de cierre de los Estados Financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estas estimaciones están basadas en el mejor conocimiento y gestión de temas de actualidad y acciones que la Sociedad puede emprender en el futuro.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los Estados Financieros, se describen en las siguientes notas:

Nota 3.5	Propiedades, Planta y Equipos
Nota 3.12	Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos

2.6 Normas e Interpretaciones Emitidas no Vigentes

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por la IASB (International Accounting Standards Board) han entrado en vigencia durante el ejercicio 2026, que la sociedad ha adoptado. Estas fueron de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

CANAL DOS S.A.

Nota Nº 2 BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTINUACIÓN

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

- a) Las siguientes enmiendas han sido adoptadas en estos estados financieros intermedios:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas IFRS, Volumen 11 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (enmiendas NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros intermedios.

- b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas a NIIF que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18, Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027
NIIF 19, Subsidiarias Sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (enmiendas NIIF 10 y NIC 28)	Por determinar.
Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria (enmiendas a la NIC 21)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027
Ejemplos Ilustrativos (enmiendas NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)	No especificada

La administración se encuentra evaluando los potenciales impactos de la adopción de NIIF 19, y las nuevas enmiendas a las normas.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 2 BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTINUACIÓN

La administración está evaluando el impacto de la aplicación de estas normas antes descritas sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán hasta que la administración realice una revisión detallada. En opinión de la administración, no se espera que la aplicación futura de otras normas y enmiendas tengan un efecto significativo en los estados financieros.

2.7 Adopción de Modelos de Estados Financieros

Canal Dos S.A., ha decidido adoptar para efectos de presentación los siguientes modelos de Estados Financieros

- a) Estado de Situación Financiera Clasificado
- b) Estado de Resultados Integrales por Función
- c) Estado de Flujos de Efectivo Método Indirecto

Nota N° 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros de Canal Dos S.A., en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera, vigentes al 30 de junio de 2026 son las siguientes:

3.1 Moneda Extranjera y Unidades de Reajustes

Las transacciones realizadas en moneda extranjera y unidades de reajuste se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los saldos de estos activos y pasivos monetarios transados en monedas extranjeras distintas a la moneda funcional o unidades de reajuste, son convertidos al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda o unidad de reajuste a la fecha de cierre.

Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera como en la valorización de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el resultado del ejercicio, en la cuenta diferencia de cambio.

Los tipos de cambio de las monedas extranjeras y unidades reajustables utilizadas por la Sociedad en la preparación de los Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 son:

Concepto	30-06-2026 \$	31-12-2025 \$
Unidad de Fomento	40.820,31	39.727,96
Dólar US\$	922,34	907,13

CANAL DOS S.A.

Nota N° 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS, CONTINUACIÓN

3.2 Instrumentos Financieros

Inicialmente todos los activos y pasivos financieros deben ser valorizados según su valor razonable considerando además, cuando se trata de activos o pasivos financieros no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente identificables a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero.

La Administración determina la clasificación de sus activos financieros al reconocimiento inicial. Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 son clasificados como activos financieros para negociación (valor justo a través de resultados), préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento o activos financieros disponibles para la venta, según corresponda.

Las valorizaciones posteriores de los activos y pasivos financieros dependerán de la categoría en la que se hayan clasificado, según se explica a continuación:

- **Activos Financieros Mantenidos hasta el Vencimiento**

Son valorizados al costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables y de vencimiento fijo, cuya intención y capacidad es mantenerlos hasta su vencimiento. Estos activos son clasificados como activos corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año, los que son presentados como activos no corrientes. Estas inversiones en su reconocimiento inicial no son designadas como activos financieros a valor justo a través de resultados, ni como disponibles para la venta y no cumplen con la definición de préstamos y cuentas por cobrar. La Sociedad no presenta inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

- **Préstamos y Cuentas por Cobrar**

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar.

Después de su reconocimiento inicial, estos activos financieros son medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos su deterioro de crédito. La amortización de la tasa de interés efectiva es incluida en los ingresos financieros del estado de resultados. A su vez, las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

Estos activos son clasificados como activos corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año, los que son presentados como activos no corrientes.

- **Activos financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados**

Bajo este esquema se clasifican todos aquellos activos financieros mantenidos para negociación con el propósito de ser vendidos o recomprados en el corto plazo.

- **Activos financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados, continuación**

Son valorizados a su valor razonable con cargo o abono a resultados. Son clasificados ya sea como mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor justo a través de resultados.

Estos activos son clasificados como activos corrientes con excepción de aquellos cuya realización es superior a un año, los que son presentados como activos no corrientes.

Los activos financieros para negociación son reconocidos en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultado en las cuentas de ingresos o costos financieros.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS, CONTINUACIÓN

- **Activos Financieros Disponibles para la Venta**

Son valorizados a su valor razonable. Corresponden a activos financieros no derivados que son designados como disponibles para la venta o que no están clasificados en cualquiera de las otras tres categorías anteriores. Las variaciones en el valor razonable son reconocidas como cargo o abono a otras reservas patrimoniales en los otros resultados integrales quedando pendiente su realización.

Estos activos son clasificados como activos corrientes con excepción de aquellos cuya realización estimada según la Administración es superior a un año, los que son presentados como activos no corrientes.

- **Pasivos Financieros**

Todos los créditos, préstamos, acreedores y cuentas por pagar son inicialmente reconocidos al valor razonable del pago recibido menos los costos directos atribuibles a la transacción. En forma posterior al reconocimiento inicial, éstos son valorizados al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

Las utilidades y pérdidas son reconocidas con cargo o abono a resultados cuando los pasivos son dados de baja o amortizados.

3.3 Otros Activos Financieros Corrientes

Corresponden a inversiones financieras en fondos mutuos de renta fija que se presentan al valor de las respectivas cuotas a la fecha de cierre de cada periodo.

3.4 Otros Activos no Financieros Corrientes

Bajo este rubro se presentan deudores varios, gastos pagados por anticipado, acuerdos publicitarios y derechos de exhibición.

Los acuerdos publicitarios con los clientes relacionados con publicidad devengada y no facturada, se presentan al valor del contrato suscrito.

Los derechos de exhibición sobre películas (programación) y series contratadas por la Sociedad, que se encuentran pendientes de exhibición al cierre de cada ejercicio, y que se espera exhibir en corto plazo. Se presentan al costo de adquisición y se reconocen como gasto en función de su exhibición (valorizados a dólar estadounidense al cierre). Los gastos pagados por anticipado se reconocen bajo el método lineal y el consumo real.

3.5 Propiedades, Planta y Equipo

La Sociedad aplica el modelo de costo en la valorización de sus propiedades, planta y equipo. Para ello, con posterioridad de su reconocimiento como activo, los activos de propiedades, plantas y equipos se contabilizan a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si hubiese.

La depreciación de propiedades, planta y equipo, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes de propiedad, planta y equipo, considerando el valor residual estimado de estos. Cuando un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vidas útiles diferentes, cada componente se deprecia en forma separada. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos de planta y equipos son revisadas, y ajustadas si es necesario, en cada fecha de cierre de los Estados Financieros.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS, CONTINUACIÓN

3.5 Propiedades, Planta y Equipo, continuación

Las vidas útiles estimadas de propiedades, planta y equipo son las siguientes:

Tipos de bienes	Años
Maquinarias y Equipos	6 a 15 años
Muebles y Enseres	5 a 10 años

Los activos de propiedades, planta y equipo se dan de baja de la contabilidad cuando se venden o cuando no se estima obtener beneficios económicos futuros producto del uso. Las utilidades o pérdidas generadas en la venta de bienes de propiedades, planta y equipo, se reconocen directamente en resultados en el ejercicio en que se generan.

3.6 Activos Intangibles

Corresponden a derechos de frecuencia obtenidos por concesiones de servicios de la radiodifusión televisiva para la explotación de la frecuencia televisiva del Canal Dos S.A., las cuales se valorizan según el modelo del costo, considerando las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, si hubiese.

Este grupo de activos se amortizan de acuerdo con la vida útil económica remanente de los mismos. Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y el método de amortización son revisados y ajustados si corresponde, en la fecha de cierre de cada ejercicio.

3.7 Deterioro de Valor de Activos

- **Deterioro de Activos Financieros**

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo o el cierre del ejercicio anterior, han tenido un efecto negativo sobre los mismos.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce directamente, o mediante una cuenta complementaria. El monto de la pérdida se reconoce en estado de resultados cuando se incurre.

Cuando existe evidencia objetiva de que un activo financiero medido a valor razonable ha sufrido deterioro, el monto de la pérdida es la diferencia entre el costo de adquisición (neto de cualquier reembolso del principal o amortización del mismo), y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en resultados del ejercicio.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si este puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que éste fue reconocido. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado y para las inversiones a valor razonable, el reverso será reconocido en el resultado en el período en que se genera.

- **Deterioro Activos no Financieros**

Durante cada ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que generan entradas de efectivo independientes.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS, CONTINUACIÓN

3.7 Deterioro de Valor de Activos, continuación

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta, y el valor en uso, entendiendo por valor en uso el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro de valor de un activo reconocidas en ejercicios anteriores, son revertidas sólo cuando se produce un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció el último deterioro. En estos casos, se aumenta el valor del activo con abono a resultados hasta el valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido en su oportunidad una pérdida por deterioro.

3.8 Beneficios a los Empleados

- **Vacaciones del Personal**

La Sociedad reconoce un gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos de cada trabajador.

3.9 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación jurídica actual o constructiva como consecuencia de acontecimientos pasados, cuando se estima que es probable que algún pago sea necesario para liquidar la obligación y cuando se puede estimar adecuadamente el importe de esa obligación.

Las provisiones son cuantificadas tomando como base la mejor información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros, y se revalúan en cada cierre contable posterior.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

3.10 Ingresos Ordinarios, Gastos Operacionales y Financieros

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorizar con fiabilidad, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de publicidad exhibida en el curso ordinario de las actividades. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la presentación de servicios cuando éstos pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del estado de situación financiera.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar, durante el período de devengo correspondiente.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS, CONTINUACIÓN

3.10 Ingresos Ordinarios, Gastos Operacionales y Financieros, continuación

El impuesto sobre las ganancias y pérdidas reconocido en el ejercicio es la suma del impuesto a la renta más el cambio en los activos y pasivos por impuestos diferidos.

La base imponible difiere del resultado antes de impuesto, porque excluye o adiciona partidas de ingresos o gastos, que son gravables o deducibles en otros ejercicios, dando lugar asimismo a los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El impuesto corriente representa el importe de impuesto sobre las ganancias a pagar. El pasivo por impuesto a la renta es reconocido en los Estados Financieros sobre la base del cálculo de la renta líquida imponible del ejercicio y utilizando la tasa de impuesto a la renta vigente.

3.11 Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos,

El impuesto sobre las ganancias y pérdidas reconocido en el ejercicio es la suma del impuesto a la renta más el cambio en los activos y pasivos por impuestos diferidos.

La base imponible difiere del resultado antes de impuesto, porque excluye o adiciona partidas de ingresos o gastos, que son gravables o deducibles en otros ejercicios, dando lugar asimismo a los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El impuesto corriente representa el importe de impuesto sobre las ganancias a pagar. El pasivo por impuesto a la renta es reconocido en los Estados Financieros sobre la base del cálculo de la renta líquida imponible del ejercicio y utilizando la tasa de impuesto a la renta vigente.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros.

Si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Al cierre de cada ejercicio, cuando la Administración evalúa que es probable que no se obtenga en el futuro utilidades tributarias imponibles, que permitan la realización de las diferencias temporarias activas, no se reconocerán activos por impuestos diferidos.

3.12 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Bajo este rubro del estado de situación se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original que no exceda de 90 días desde la fecha de colocación, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de su valor.

3.13 Estado de Flujos de Efectivo

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS, CONTINUACIÓN

3.13 Estado de Flujos de Efectivo, continuación

- Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- Actividades de financiamiento: Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

3.14 Capital Emitido

El capital social está representado por acciones ordinarias (suscritas, pagadas y con derecho a voto).

3.15 Medio Ambiente

La Sociedad no ha sido afectada por desembolsos que tengan relación directa o indirecta con la protección del medio ambiente.

3.16 Transacciones con Partes Relacionadas

La Sociedad revela al cierre, en notas a los Estados Financieros las transacciones y saldos con empresas relacionadas, conforme a instrucciones de NIC 24.

3.17 Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y, como no corrientes aquellos con vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

Nota N° 4 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgo de Liquidez

La Sociedad se encuentra actualmente enfrentando un proceso judicial ante la Corte Suprema, cuyo resultado podría tener un efecto significativo sobre su capacidad para continuar desarrollando sus operaciones, situación que ha limitado la generación de flujos de efectivo y aumentado su exposición al riesgo de liquidez. En consecuencia, la capacidad de la Sociedad para hacer frente oportunamente a sus obligaciones financieras y operacionales dependerá del apoyo de su principal accionista a través de recursos financieros.

4.2 Riesgo de Tipo de Cambio

La Sociedad al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se encuentra expuesta al riesgo de variación en el tipo de cambio, ya que el 84.92% (M\$ 22.124.2394) y 85,78 % (M\$ 21.539.704) de sus pasivos se encuentran en dólar de estadounidense respectivamente. La Sociedad presenta activos denominados en moneda extranjera al 31 de marzo de 2026 por 28.94 % (M\$ 935.210) y al 31 diciembre de 2025 de 28,84% (M\$ 935.210). Periódicamente se evalúa el riesgo del tipo de cambio, analizando sus montos y plazos en moneda extranjera con el fin de administrar las posiciones de cobertura económicas.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición rubro al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Efectivo en caja	200	200
Bancos	2.922	23.043
Totales	3.122	23.243

Nota N° 6 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTES

La composición de este rubro al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Cientes cuentas corrientes	6.940	5.413
Cientes por facturar	32.049	31.644
Cuentas por cobrar	940.703	944.215
Provisión incobrables	(119)	(119)
Totales	979.573	981.153

Nota N° 7 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES

La composición del rubro Otros Activos Financieros Corrientes es la siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Fondo Mutuo BCI Express	-	-
Totales	-	-

Nota N° 8 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

La composición del rubro Otros Activos no Financieros Corrientes es la siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Anticipos a terceros	108.905	108.798
Seguros y gastos por consumir	1.165.793	1.165.793
Totales	1.274.698	1.274.591

CANAL DOS S.A.

Nota N° 9 ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición de los impuestos corrientes al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Crédito Fiscal Impuesto valor agregado	178.478	176.266
Totales	178.478	176.266

Nota N° 10 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

La composición de este rubro al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas no Corrientes

El detalle de las Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas no Corrientes es el siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Sociedad de Inversiones Alfa Dos S.A.	5.949	5.949
Sociedad de Inversiones Alfa Tres S.A.	46.539	46.427
Totales	52.488	52.376

b) Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas Corrientes

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Wayland Services Group	4.135.403	4.019.030
Totales	4.135.403	4.019.030

c) Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas no Corrientes:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Wayland Services Group	508.025	508.025
Sociedad de Inversiones Alfa Tres S.A.	8.052.385	7.936.380
Totales	8.560.410	8.444.405

d) Transacciones con Entidades Relacionadas más Significativas en Resultados

La Sociedad no realizó transacciones con entidades relacionadas significativas que debiesen ser presentadas en los resultados integrales al 30 de junio de 2026 y de 31 de diciembre de 2025.

e) Remuneración a Directores

Los señores directores no han percibido remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.

CANAL DOS S.A.

Nota N°11 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE PLUSVALIA

La composición del rubro de Activos Intangibles es la siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Derechos de Frecuencia	770	770
Totales	770	770

Nota N° 12 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

- a) El detalle del saldo de Propiedades, Planta y Equipo al 30 de junio de 2026 y 31 diciembre de 2025:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Maquinarias y equipos	638.043	630.607
Muebles y Enseres	610	239
Totales	638.653	630.846

- b) Los movimientos durante los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Concepto	Instalaciones	Maquinarias y Equipos	Muebles y Enseres	Otros	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial 1-ene-2025	-	607.120	239	-	607.359
Adiciones		29.104	-	-	29.104
venta de activo		-	-	-	-
Depreciación	-	(5.617)		-	(5.617)
Saldo final 31-dic-2025	-	630.607	239	-	630.846
Saldo inicial 1-ene-2026	-	630.607	239	-	630.846
Adiciones		10.632	371		11.003
Depreciación	-	(3.196)	-	-	(3.196)
Saldo final 30- jun -2026	-	638.043	610	-	638.653

- c) Pérdida por Deterioro de Valor y Reversión Posterior

Durante el ejercicio terminado al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 no existen ajustes por pérdida por deterioro de valor de propiedades, planta y equipo para la Sociedad.

- d) Depreciación

La depreciación por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 de plantas y equipo se refleja dentro de la línea costo de venta en los estados de resultados integrales.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 13 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NO CORRIENTES

La composición de este rubro al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Proyectos en desarrollo	12.559	12.559
Inversión proyectos red digital	89.810	89.810
Documentos en garantía	1.817	1.817
Totales	104.186	104.186

Nota N° 14 IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha registrado provisión por impuesto a la renta por presentar base imponible negativa y pérdidas tributarias acumuladas que son imputables a futuras utilidades tributarias sin límite de tiempo.

La Sociedad no ha registrado impuestos diferidos, por estimar que no hay seguridad en el mediano plazo de obtener utilidades tributarias suficientes para absorber las pérdidas tributarias acumuladas.

Reforma Tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el diario oficial la ley N° 20.780, la que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de Impuestos a la Renta y otros impuestos. Entre las principales modificaciones se encuentra el aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en adelante, aumentando de un 20% a un 21%, 22,5%, 24%, 25,5% y 27% respectivamente, en el evento que se aplique el sistema parcialmente integrado. En caso que se opte por un sistema de renta atribuida, la tasa máxima llegaría al 25% desde el año 2017.

Nota N° 15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 30 de junio de 2026 y 31 diciembre de 2025, se presenta a continuación:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Proveedores	492.559	385.601
Honorarios por pagar	4.544	4.995
Seguros Por Pagar	-	-
Otras cuentas por pagar	2.304.336	2.301.903
Retenciones laborales	4.830	4.887
Totales	2.806.269	2.697.386

CANAL DOS S.A.

Nota N° 16 OTRAS CUENTAS POR PAGAR, NO CORRIENTES

La composición del rubro al 30 de junio de 2026 y al 31 diciembre de 2025 se presenta a continuación:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Otros acreedores largo plazo Red Televisión	914.500	890.028
San Cristóbal Comunicaciones S.A.	40.000	40.000
Otros documentos por pagar largo plazo	8.943.809	8.054.002
Totales	9.898.309	8.984.030

Nota N° 17 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle de Otros Pasivos no Financieros Corrientes es el siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Espacio televisivo por arrendar	-	417.528
Totales	-	417.528

Nota N° 18 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de los Ingresos Ordinarias por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y de 2025:

Concepto	01-01-2026 30-06-2026 M\$	01-01-2025 30-06-2025 M\$
Ingresos por exhibición y auspicios	266.331	122.113
Totales	266.331	122.113

Nota N° 19 INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

- a) El detalle de los ingresos financieros por los períodos terminados al 30 junio de 2026 y de 2025 es el siguiente:

Concepto	01-01-2026 30-06-2026 M\$	01-01-2025 30-06-2025 M\$
Reajuste deposito fondo mutuo	-	-
Totales	-	-

CANAL DOS S.A.

- b) El detalle de los otros costos financieros por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y de 2025 es la siguiente:

	01-01-2026 30-06-2026	01-01-2025 30-06-2025
Concepto	M\$	M\$
Comisiones y gastos bancarios	(851)	(1.063)
Otros gastos financieros	(3.530)	(8.826)
Intereses por préstamo	(322.842)	(247.304)
Totales	(327.223)	(257.193)

Nota N° 20 OTRAS GANANCIAS (PÉRDIDAS)

El detalle de los otros ingresos por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y de 2025 es:

	01-01-2026 30-06-2026	01-01-2025 30-06-2025
Concepto	M\$	M\$
Ingresos por arriendos	1.726	1.659
Otros ingresos	170.835	18.677
IVA irre recuperable	(33.889)	(3.498)
Totales	138.672	16.838

Nota N° 21 BENEFICIOS Y GASTOS DEL PERSONAL

- a) Los gastos del personal por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y de 2025 es:

	01-01-2026 30-06-2026	01-01-2025 30-06-2025
Concepto	M\$	M\$
Personal producción, programación y técnico	(68.300)	(71.529)
Personal administración y ventas	(74.567)	(72.235)
Totales	(142.867)	(143.764)

- b) La Compañía ha calculado la obligación por beneficios al personal de acuerdo a lo descrito en la nota N° 3.8 y el saldo de las cuentas es el siguiente:

	30-06-2026	31-12-2025
Concepto	M\$	M\$
Obligaciones por beneficios a los empleados	69.821	67.325
Sueldos por pagar	37.969	23.279
Totales	107.790	90.604

CANAL DOS S.A.

Nota N° 22 DIFERENCIA DE CAMBIO

El detalle de la diferencia de cambio por los períodos terminados al 30 junio de 2026 y de 2025 es el siguiente:

Concepto	Moneda	01-01-2026 30-06-2026 M\$	01-01-2025 30-06-2025 M\$
Wayland Corporation	Dólar	(49.884)	168.827
Préstamo a la vista	Dólar	(12.167)	48.571
Préstamo Inversiones Alfa Tres S.A.	Dólar	(116.005)	463.107
Préstamo Belleville Investments Inc.	Dólar	(126.113)	291.799
Lasolta S.A.	Dólar	(21.826)	87.133
Televisiete S.A.	Dólar	(12.168)	48.576
Uno y Medio Publicidad México S.	Dólar	-	-
Prolasa	Dólar	(2.933)	-
Totales		(341.096)	1.108.013

Nota N° 23 CAPITAL Y RESERVAS

a) Capital y Número de Acciones

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el capital suscrito, autorizado y pagado (capital emitido) asciende a M\$6.485.466, representado por 1.710 acciones ordinarias.

b) Dividendos

Por los ejercicios terminados al 30 de junio de 2026 y de 2025 no se ha efectuado distribución de dividendos.

c) Resultados Acumulados

Los movimientos de los resultados acumulados por los períodos terminados al 30 junio de 2026 y de 2025 reflejan sólo los movimientos de los resultados.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 24 ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

El detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera es el siguiente:

Concepto	30-06-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Activos		
Cliente por Arriendo Espacio Televisivo	935.210	935.210
Pasivos		
Otras cuentas por pagar	258.114	261.864
Espacio televisivo por arrendar	-	417.528
Préstamo de terceros	8.052.385	7.936.379
Documentos por Pagar largo plazo	7.860.600	6.969.838
Totales Pasivos	22.125.194	21.539.704
Totales	21.189.984	20.604.494

Nota N° 25 GARANTÍAS, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Declaraciones y garantías de Canal Dos S.A. respecto del contrato de Compraventas de Acciones con Compañía Chilena de Televisión S.A.

a) Garantías

La Sociedad declara y garantiza que al 30 de junio de 2026 no presenta garantías.

b) Contingencias y Compromisos

I. Litigios o probables Litigios, judiciales o extrajudiciales, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias para nosotros.

A. Litigios.

1. Litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias para la Compañía

1.1. Causa rol 1022-2025, seguida ante la Illma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión (“**Ley del CNTV**”), interpuesto con fecha **3 de diciembre de 2025** en contra del Ordinario N° 1033, de fecha 18 de noviembre de 2025 en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de **40 Unidades Tributarias Mensuales (“UTM”)** por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el bloque noticioso “Noticias Mauricio Ampuero Chile” el lunes 16 de junio de 2025, entre las 10:00:12 horas y las 10:31:12 horas.

CANAL DOS S.A.

Con fecha 17 de marzo de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa; la Iltma. Corte ordenó agregar la causa a la tabla de la Segunda Sala para el día martes 26 de mayo de 2026. Escuchados los alegatos, con fecha **9 de julio de 2026 se dictó sentencia y se revocó la resolución sancionatoria del CNTV**.

Con fecha 15 de julio de 2026 el CNTV interpuso un recurso de queja en contra de los ministros de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago que dictaron la sentencia revocatoria. Este último recurso se tramita bajo el rol 40.087-2026 ante la Excma. Corte Suprema y desde el 21 de julio de 2026 se ordenó dar cuenta del mismo, sin que a la fecha de esta misiva se haya resuelto su admisibilidad.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso como resultado de la presentación de este último recurso es el de **40 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

1.2. Causa rol 1121-2025, seguida ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **30 de diciembre de 2025** en contra del Ordinario N° 1124, de fecha 16 de diciembre de 2025, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 30 UTM por supuestamente infringir el artículo 1° de la Ley del CNTV, al exhibir un programa documental en horario de protección de niños, niñas y adolescentes.

Con fecha 7 de julio de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 31 de agosto de 2026 Canal Dos solicitó la vista conjunta con la causa rol 1122-2025, por tratarse ambas de hechos relativos al mismo programa y mismo motivo de la sanción.

A la fecha de esta misiva se encuentra pendiente la certificación de la señora secretaria del tribunal la existencia de otros recursos que pudieran incidir en la presente causa. Una vez verificado esto último se fijará fecha para la vista de la causa.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **30 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

1.3. Causa rol 1122-2025, seguida ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **30 de diciembre de 2025** en contra del Ordinario N° 1125, de fecha 16 de diciembre de 2025, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 50 UTM por supuestamente infringir el artículo 1° de la Ley del CNTV, al exhibir un programa documental en horario de protección de niños, niñas y adolescentes.

CANAL DOS S.A.

Con fecha 10 de abril de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 10 de junio de 2026 se ordenó agregar la causa a la tabla del día martes 16 de junio de 2026. No obstante, Canal Dos procedió a recusar al abogado integrante Manuel Luna Abraza, por lo que no se efectuó la vista del recurso, sin que se haya puesto en tabla nuevamente desde aquella oportunidad.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **50 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

1.4. Causa rol 22-2026, seguida ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **7 de enero de 2026** en contra del Ordinario N° 1147, de fecha 23 de diciembre de 2025, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 50 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el programa denominado “Impacto Directo”, conducido por el periodista Rick Sánchez, el día 17 de junio de 2025, entre las 12:31:29 horas y las 12:52:12 horas.

Con fecha 25 de junio de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 2 de septiembre de 2026 se ordenó agregar la causa a la tabla del día martes 8 de septiembre de 2026.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **50 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

1.5. Causa rol 23-2026, seguida ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **7 de enero de 2026** en contra del Ordinario N° 1148, de fecha 23 de diciembre de 2025, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 50 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el bloque noticioso “Noticias con Carla González” el miércoles 18 de junio de 2025, entre las 14:00:10 horas y las 14:31:07 horas.

Con fecha 30 de junio de 2026 la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago tuvo por interpuesto y declarado admisible el recurso, y ordenó al CNTV evacuar informe en plazo de 5 días.

A la fecha de esta presentación el CNTV no cumplió lo ordenado en el plazo entregado por la Iltma. Corte de Apelaciones.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **50 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

CANAL DOS S.A.

1.6. Causa rol 24-2026, seguida ante la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **7 de enero de 2026** en contra del Ordinario N° 1149, de fecha 23 de diciembre de 2025, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 20 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el bloque noticioso “Noticias con Mauricio Ampuero” el día 19 de junio de 2025, entre las 08:00:04 horas y las 08:19:36 horas.

Con fecha 26 de junio de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 5 de agosto de 2026 la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago ordenó agregar la causa a la tabla de la Sexta Sala del día miércoles 12 de agosto de 2026. Llevados a cabo los alegatos, con la misma fecha **se dictó sentencia y se revocó la resolución sancionatoria del CNTV.**

Con fecha 14 de agosto de 2026 se notificó la sentencia por correo electrónico a las partes, sin que a la fecha de esta misiva conste que se haya interpuesto recurso de queja en contra de los ministros que dictaron sentencia.

1.7. Causa rol 25-2026, seguida ante la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **7 de enero de 2026** en contra del Ordinario N° 1150, de fecha 23 de diciembre de 2025, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 50 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, por la emisión del programa “Noticias con Carla González” el día 20 de junio de 2025 entre las 15:01 horas y las 15:29 horas.

Con fecha 24 de julio de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 12 de agosto de 2026 la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago ordenó agregar la causa a la tabla de la Séptima Sala del día martes 18 de agosto de 2026. Llevados a cabo los alegatos, la causa actualmente se encuentra en estado de acuerdo y se espera la dictación de sentencia.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **50 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

CANAL DOS S.A.

1.8. Causa rol 63-2026, seguida ante la Ittma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **13 de enero de 2026** en contra del Ordinario N° 1162, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 40 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el programa denominado “Noticias RT con Mauricio Ampuero”, el día 04 de julio de 2025, entre las 22:01 horas y las 22:05 horas.

Con fecha 14 de agosto de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa, siendo esta la última actuación en el proceso, encontrándose pendiente que la causa sea puesta en tabla para sus alegatos.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **40 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

1.9. Causa rol 309-2026, seguida ante la Ittma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **16 de febrero de 2026** en contra del Ordinario N° 90, de fecha 9 de febrero de 2026, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con la **suspensión de transmisiones** por siete días respecto de las concesiones de la que es titular en las localidades de Antofagasta (canal 21, Banda UHF); Arica (canal 26, Banda UHF), Copiapó (canal 41, Banda UHF); Iquique (canal 41, Banda UHF); La Serena (canal 35, Banda UHF) y Santiago (canal 31, Banda UHF), por supuestamente incurrir en la infracción administrativa establecida en el inciso segundo del artículo 16 de la Ley N°18.838; esto es la **prohibición de que concesionarias de televisión abierta celebren actos o contratos que permitan a un tercero administrar sus espacios televisivos o usar su derecho de transmisión con programas y publicidad propios**.

Con fecha 2 de abril de 2026 Canal Dos solicitó a la Ittma. Corte de Apelaciones una orden de no innovar ante la apertura de un procedimiento administrativo sancionador por parte del CNTV por no dar cumplimiento a la medida de suspensión (a pesar de que se había interpuesto el presente recurso en contra de la misma). Con fecha 7 de abril de 2026 la Ittma. Corte de Apelaciones rechazó la orden de no innovar y Canal Dos procedió a dar cumplimiento a la suspensión ordenada por el CNTV entre los días 18 y 24 de abril de 2026.

Con fecha 4 de junio de 2026 el CNTV evacuó informe en la presente causa. Con fecha 12 de agosto de 2026 la Ittma. Corte de Apelaciones de Santiago ordenó agregar la causa a la tabla de la Cuarta Sala del día miércoles 19 de agosto de 2026. Llevados a cabo los alegatos, la causa quedó en acuerdo. Con fecha 31 de agosto se consignó en la causa que existe proyecto de fallo sin que a la fecha sea público para las partes.

La presente causa no expone a Canal Dos a pérdidas económicas.

CANAL DOS S.A.

1.10. Causa rol 434-2026, seguida ante la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **17 de marzo de 2026** en contra del Ordinario N° 223, de fecha 4 de marzo de 2026, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 40 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el programa denominado “Noticias con Carla González”, el día 17 de junio de 2025, entre las 17:01:45 horas y las 17:31:18 horas.

Con fecha 10 de junio de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 5 de agosto la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago ordenó agregar la causa a la tabla de la Segunda Sala del día martes 11 de agosto de 2026. Llevados a cabo los alegatos, con la misma fecha **se dictó sentencia y se revocó la resolución sancionatoria del CNTV.**

Con fecha 13 de agosto de 2026 se notificó la sentencia por correo electrónico a las partes, y el CNTV solicitó un certificado para interponer recurso de queja, sin que a la fecha de esta misiva conste que se haya interpuesto el referido recurso en contra de los ministros que dictaron sentencia.

1.11. Causa rol 435-2026, seguida ante la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **17 de marzo de 2026** en contra del Ordinario N° 224, de fecha 4 de marzo de 2026, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 40 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el programa denominado “Noticias con María Stárostina”, el día 17 de junio de 2025, entre las 23:01:37 horas y las 23:29:56 horas.

Con fecha 14 de agosto de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa, siendo esta la última actuación en el proceso, encontrándose pendiente que la causa sea puesta en tabla para sus alegatos.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **40 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

CANAL DOS S.A.

1.12. Causa rol 436-2026, seguida ante la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **17 de marzo de 2026** en contra del Ordinario N° 226, de fecha 4 de marzo de 2026, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 40 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el programa denominado “Noticias con Mauricio Ampuero”, el día 18 de junio de 2025, entre las 07:01:19 horas y las 07:33:44 horas.

Con fecha 26 de agosto de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 12 de agosto de 2026 la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago ordenó agregar la causa a la tabla de la Séptima Sala del día miércoles 2 de septiembre de 2026. Llevados a cabo los alegatos, la causa actualmente se encuentra en estado de acuerdo y se espera la dictación de sentencia.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **40 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

1.13. Causa rol 546-2026, seguida ante la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **8 de abril de 2026** en contra del Ordinario N° 312, de fecha 26 de marzo de 2026, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 80 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al emitir el programa denominado “Impacto Directo”, conducido por el periodista Rick Sánchez, el día 15 de julio de 2025, entre las 15:39:30 horas y las 15:59:43 horas.

Con fecha 4 de agosto de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 2 de septiembre de 2026 la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago ordenó agregar la causa a la tabla de la Primera Sala del día miércoles 9 de septiembre de 2026.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de **80 UTM**, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

CANAL DOS S.A.

1.14. Causa rol 547-2026, seguida ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley del CNTV, interpuesto con fecha **8 de abril de 2026** en contra del Ordinario N° 311, de fecha 26 de marzo de 2026, en el cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con una multa de 80 UTM por supuestamente infringir el correcto funcionamiento de los servicios de televisión en los términos del artículo 1° de la Ley CNTV, al configurarse una falta de pluralismo en el tratamiento de un tema territorial de carácter internacional, lo que podría afectar el derecho de las personas a recibir información, por la emisión del programa “Noticias con Martín Álvarez” el día 27 de junio de 2025 entre las 19:05 horas y las 19:07 horas.

Con fecha 10 de julio de 2026 se tuvo por interpuesto el recurso y desde ese entonces se encuentra pendiente el informe del CNTV en la causa. Con fecha 28 de agosto de 2026 consta la última solicitud de ampliación de plazo, la que aún no se encuentra resuelta.

El nivel de exposición que enfrenta la Compañía en un escenario adverso es el de 80 UTM, conforme a la sanción originalmente interpuesta por el CNTV.

1.15. Causa rol 28.730-2026, seguida ante la Excma. Corte Suprema

Este proceso corresponde a un recurso de apelación del artículo 34 de la Ley N.º 18.838, interpuesto con fecha **18 de mayo de 2026** en contra de la Resolución Exenta N° 373, de fecha 12 de mayo de 2026, mediante la cual el CNTV resolvió sancionar a Canal Dos con la caducidad de la totalidad de sus concesiones de radiodifusión televisiva (correspondientes a las localidades de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena y Santiago) y la consecuente clausura total de sus operaciones, fundado en un supuesto incumplimiento de la **cobertura digital y no iniciación de servicios en las señales secundarias de dichas concesiones**.

Con fecha 22 de julio de 2026 el CNTV evacuó informe en la causa. Con fecha 26 de agosto de 2026 la Excma. Corte Suprema ordenó que pasen los autos a la presidencia para que se agreguen a la tabla, siendo esta la última actuación en el proceso, encontrándose pendiente la determinación de fecha de su alegato.

El nivel de exposición de este proceso no es directamente cuantificable en un monto en dinero o UTM, pero representa la contingencia de mayor gravedad para la Compañía, al comprometer la continuidad total de sus operaciones y el desarrollo de su giro como concesionaria de radiodifusión televisiva.

En relación a la cuantificación de todos los juicios conocidos, la exposición de la Compañía en un escenario adverso alcanza las 550 UTM.

CANAL DOS S.A.

Nota N° 26 MEDIO AMBIENTE

Canal Dos S.A., cumple con todos los requisitos, ordenanzas y reglamentaciones generales relativas a la protección del medio ambiente, no existiendo ninguna disposición específica para la Sociedad.

Nota N° 27 SITUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS			
LIQUIDEZ		30-06-2026	31-12-2025
Liquidez Corriente	Activo Corriente	0,32	0,32
	Pasivo Corriente		
Razón Ácida	Fondos Disponibles	0,32	0,32
	Pasivo Corriente		
ENDEUDAMIENTO			
	Pasivo Exigible Patrimonio	-0-	-0-
Proporción endeudamiento	Pasivo Corriente	29,14%	30,59%
	Deuda total		
	Pasivo No corriente	70,86%	69,41%
	Deuda total		

Nota N° 28 HECHOS RELEVANTES

Con fecha 12 de mayo de 2026, el Consejo Nacional de Televisión (“CNTV”) dictó la Resolución Exenta N° 373, mediante la cual resolvió sancionar a Canal Dos S.A. con la caducidad de las concesiones de radiodifusión televisiva de la Sociedad correspondientes a las localidades de Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena y Santiago.

En contra de dicha decisión, la Sociedad ha ejercido las acciones y recursos judiciales correspondientes, encontrándose actualmente el asunto sometido al conocimiento de la Excma. Corte Suprema.

A la fecha de la presente comunicación, el procedimiento judicial se encuentra en tramitación y pendiente de resolución, por lo que la Sociedad se encuentra haciendo uso de los mecanismos jurisdiccionales destinados a obtener la revisión de la decisión adoptada por el CNTV.

Nota N° 29 HECHOS POSTERIORES

Al 30 de junio de 2026 no existen otros hechos posteriores que pudiesen afectar significativamente la situación financiera y económica de los presentes Estados Financieros entre la fecha de cierre y la fecha de presentación de estos Estados Financieros.

INFORME DE HECHOS RELEVANTES

Con fecha 12 de mayo de 2026, el Consejo Nacional de Televisión (“CNTV”) dictó la Resolución Exenta N° 373, mediante la cual resolvió sancionar a Canal Dos S.A. con la caducidad de las concesiones de radiodifusión televisiva de la Sociedad correspondientes a las localidades de Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena y Santiago

En contra de dicha decisión, la Sociedad ha ejercido las acciones y recursos judiciales correspondientes, encontrándose actualmente el asunto sometido al conocimiento de la Excma. Corte Suprema.

A la fecha de la presente comunicación, el procedimiento judicial se encuentra en tramitación y pendiente de resolución, por lo que la Sociedad se encuentra haciendo uso de los mecanismos jurisdiccionales destinados a obtener la revisión de la decisión adoptada por el CNTV.



 El Director #6000, Oficina 205, Las Condes, Santiago, Chile

 www.krestonatcchile.com

 + 56 2 3210 6611



Kreston ATC Chile Auditores Consultores Ltda., Registrada en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con el N°120, es miembro de Kreston Global, una red global de firmas de contabilidad, cada una de las cuales es una entidad legal independiente separada y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos u omisiones de ninguna otra firma miembro. Kreston Global es el nombre comercial de Kreston International, una compañía registrada en Inglaterra (No:3453194) y limitada por garantía. Kreston International Limited no proporciona servicios a los clientes y no tiene ninguna responsabilidad por los actos u omisiones de cualquier firma miembro. Domicilio legal: 7 Bell Yard, Londres, WC2A 2JR

knowing you.